

Nov 6 de 1920.

Querido Secretario.

Va por supuesto  
no ha salido que acabo  
de salir del hospital  
en donde me han hecho  
cuatro operaciones durante  
el espacio de seis meses.

Ya estoy bueno y trabajando  
de nuevo.

Mi abogado el Sr  
Gonzalez le ha escrito referente  
a una multa que me tiene  
impugnada el Bureau de Income  
tax sobre mi dividendos  
de la Ita Brasil Super  
de la Hoama del año  
1919 - yo tengo entendido  
que esa Central pagaba

en Pto Rico el income  
tax insular directamente  
y por lo tanto lo puse  
en mi declaración como  
"paid at the source" Lo  
puedo saber, es en  
la Central de Pto en Tax  
en Pto Rico y en caso ne-  
gativo como lo dirá, me  
arreglaré ese asunto allí  
de manera que si tengo  
que pagar recibir el recibo  
allí, mandarme y yo  
le remitiré mi cheque a  
puella de correo - Este  
asunto así pronto alencion.  
Entre tanto acepta mis  
más sinceros afectos  
y díame esp en miss este 22 de Benna

New York, Nov 8/23.

Querido secretario:

Quiero que alude mi-  
cimar en mi carta del  
6 carta la suma declarada  
en mi income tax p<sup>a</sup> 1919  
que es \$4,800 <sup>00</sup>/<sub>100</sub> - El Treasury  
Dept en Washington quise  
hacerme pagar \$800 - y  
tengo entendido que en Po-  
Rico solo se paga el  
por ciento, si ad mas  
comisarme recibiendo del income  
tax bureau de Puerto  
me salvaria del impuesto  
de Washington economia  
que me ayudaria en esta

de que mi larga enfer-  
medad me cuesta mas  
de \$12.000 - y las contri-  
buciones vacuñales del  
Estado y de la Ciudad  
son enormes. Me hacen  
pagar de taxes por mi  
casita \$1.450 por año -  
que a parece!

Mil gracias anticipadas  
y creame como apu,  
su afmo. amigo Residente

J. J. Herrera.